Libramm.

Asimismo mandaron librar en libramiento de
mopara aquenta gueto guediere dro del
des mayordomo delos Propios y rrentas del Reyno
delos mrs. Jueces nombrados para
Jesumgdo, Dn San Juan de Sumr. de Sr. Dn
Fernando Daschenella, cinquenta y seis reales
y medio Dalen mill y seis cientos y dos mrs. de los
Propios Sagado por razon de estancyas delos
oficiales de Sr. Rey Contrataron Diego de la Vega
y andres de Cerro mayor Dn Robertado de Rey de
Velaz que Dentro de las quentas demandm
se segnelado Dare mill rs delas amaluid Zel Sean
Dreigts. que Bn ellos an de Despacho de la Villa de
madrid, a cuyo mrs de segnelado como Parece
Dorcenificacion del Sr Capitan, Jues de segnlada
Rey y Contrataron Con los quales y los Sobrecados de la
Cram Tomando razon del contador
dor de estas mando a consolarreta Bary Sobre
quentas dos cientos quenta y seis Reales y
Medio ochenta y cinco mrs.

Asimismo Mandaron dar libramiento Un poder para
que ante los Sres. Presidente de los Propios y rentas
del Reyno se Reciba juramento de Dn Juan Fr.co de Jesus
Sain Fr.co de Jesus Sain Hermenegildo Papel acep
to Corrco de Estado de Gracia y Justicia de Orden
mice y quinientos Reales que Valen quinze mill mrs
mrs. que se libran y Jorde a Dn Diego de Pane y
Rego de sus salarios de Viaje que a hecho de la Villa de
Madrid donde asiste a estos Reales que por ser
mrs. de mas de la razon de cinco dias por Dn Estan y Caso
de Rey. de la Pane de Sr. Sr. Corregidor mandaron se reciba
y pasen segun se Dispone mill y quinientos Reales todos
Reales de Vellon

Asimismo se leyo una Carta de Dn Joseph Cebria
Juez de Bienes Caydos Regidor y Comisario para dar razon